



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

fcsai

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, SALUD Y POLÍTICA SOCIAL, F.S.P.

Contratación de servicios de asesoría
económico-financiera, fiscal y laboral

PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y
DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Índice

1.	Entidad Contratante.....	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Objeto del contrato.....	4
4.	Equipo de trabajo.....	5
5.	Forma de ejecución, planificación, dirección y seguimiento de los trabajos.....	6
6.	Presupuesto del contrato.....	7
7.	Facturación y forma de pago	7
8.	Duración del contrato.....	7
9.	Lugar de realización de los trabajos.....	8
10.	Confidencialidad y seguridad de la información.....	8
11.	Subcontratación y cesión del contrato	8
12.	Personalidad, capacidad, solvencia económica, financiera y técnica	8
12.1.	Solvencia económica y financiera	9
12.2.	Solvencia profesional o técnica.....	9
13.	Mesa de contratación	9
14.	Presentación de ofertas.....	9
14.1.	Formato de la oferta.....	10
14.2.	Forma de presentación.....	11
14.3.	Lugar de presentación	12
14.4.	Plazo de presentación.....	11
15.	Criterios de valoración de ofertas.....	12
15.1.	Criterios no evaluables mediante fórmulas (subjetivos)	12

15.2.	Criterios evaluables mediante fórmulas (objetivos).....	13
15.3.	Puntuación final.....	13
15.4.	Empate entre ofertas	14
16.	Constitución de garantía	14
ANEXOS:		
	ANEXO 1: Modelo de declaración responsable a presentar por los licitadores .	15
	ANEXO 2: Modelo de Proposición Económica	17
	ANEXO 3. Modelo de declaración responsable a efectos de resolución en caso de empate de ofertas	18

1. Entidad Contratante

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social, F.S.P., (en adelante FCSAI) es una empresa del sector público estatal, creada en el año 2000 y dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

FCSAI, se rige, en lo relativo a la contratación, por sus instrucciones de contratación y por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Desde la web de FCSAI se puede acceder al apartado Perfil de Contratante, integrado, gestionado y difundido exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado, donde se publican los anuncios de licitaciones.

La presente contratación se tramitará por procedimiento abierto previsto en las Instrucciones de Contratación de FCSAI. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el presente pliego.

2. Antecedentes

Las necesidades que se pretenden atender con esta contratación vienen determinadas por la obligación de cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia económico-financiera, fiscal y laboral.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales siguientes:

1. Gestión de Recursos Humanos:

- Confección de nóminas y seguros sociales. Se incluirá lista mensual de costes, detallado por trabajador, con expresión de bruto salarial, descuentos por seguridad social e I.R.P.F., líquido a percibir y coste de la cuota empresarial de seguros sociales.
- Confección y tramitación de contratos laborales y prorrogas, asesoramiento en modalidades de contratación y bonificaciones en cotizaciones a seguros sociales, según la normativa estatal vigente.
- Tramitación de altas y bajas de trabajadores en seguridad social, así como servicio de apoyo en cumplimiento de partes de incapacidad temporal por accidente laboral.

2. Gestión económica, fiscal y contable:

- Supervisión de la contabilidad de la Fundación con las peculiaridades del régimen de fundaciones y el plan general de contabilidad pública.
- Supervisión en la elaboración de memorias económicas, balances y demás informes económicos y contables que puedan ser requeridos a la Fundación.
- Asistencia jurídico-contable ante inspecciones y requerimientos tributarios, ante el Protectorado de Fundaciones, la Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas.
- Confeción de declaraciones tributarias: retenciones de trabajo personal y rendimientos profesionales residentes y no residentes, así como resumen anual e impuesto de sociedades, declaración de operaciones intracomunitarias. Si la actividad de la Fundación lo requiriese, cualquier tipo de tributo a los que quedara sujeta.

En todo caso, para la ejecución de este contrato la empresa adjudicataria se someterá a las directrices que marque FCSAI.

4. Equipo de trabajo

Para la prestación del servicio el empresario contratista deberá contar con un equipo de trabajo, integrado por al menos dos personas (una por cada perfil señalada más adelante), con la cualificación y la especialización suficiente. En particular los requisitos que se fijan para cada uno de los perfiles son los siguientes:

a) Gerente o similar

Licenciatura en Ciencias económicas y empresariales y/o Derecho

Valorable estudios de postgrado en Fiscalidad

Experiencia de al menos 3 años

b) Técnico o similar

Licenciatura en Ciencias económicas y empresariales y/o Derecho

Experiencia de al menos 1 año

En el caso en que se produzcan cambios en el equipo de trabajo deberán cumplir los requisitos mínimos de cada perfil.

El empresario contratista asumirá la obligación de ejercer, de modo real, efectivo y transparente, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la

ejecución del contrato, el poder de dirección inherente en todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleador y empleado.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a la actividad delimitada en estos pliegos.

El licitador que resulte adjudicatario del contrato ha de aceptar el compromiso de adscripción de los medios personales antes mencionados, así como de los medios materiales suficientes para el desarrollo del trabajo.

5. Forma de ejecución, planificación, dirección y seguimiento de los trabajos

Sin perjuicio de los deberes que como empresario competen al adjudicatario respecto al personal asignado a este proyecto, corresponde a FCSAI la supervisión y dirección de los Servicios, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

No obstante, ambas partes intentarán establecer de común acuerdo el procedimiento y herramientas a utilizar para poder realizar la planificación, el seguimiento y el control de las tareas. Además, podrá acordarse la celebración de reuniones de planificación y seguimiento entre ambos equipos. En estas reuniones se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados y hayan repercutido en detrimento y perjuicio de los Servicios.

Para los trabajos de mayor complejidad, se realizará una descripción detallada de las tareas a desarrollar. Se incluirá, además, la planificación de las tareas y del alcance de los trabajos a realizar, con una estimación del esfuerzo (dedicación) en número de horas y los recursos asignados. Dicha propuesta deberá ser aprobada con antelación al inicio de la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario designará un responsable de proyecto que será el encargado de la supervisión y control de los trabajos a realizar, del control y seguimiento de la facturación y de las obligaciones que respecto al personal asignado a los trabajos objeto de esta licitación se establecen en el apartado 3 de estos pliegos. La empresa adjudicataria se compromete a asistir a todas las reuniones necesarias para el perfecto seguimiento del contrato y prestación del servicio.

FCSAI designará un Responsable cuyas funciones en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados
- Control y seguimiento, junto con el responsable de Proyecto del adjudicatario, de la resolución de las incidencias detectadas y reportadas al adjudicatario.
- Control y seguimiento, junto con el responsable de Proyecto del adjudicatario, de la definición, valoración, ejecución e implantación de las funcionalidades solicitadas por FCSAI.

6. Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo del contrato, sin incluir el IVA, se establece en cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €). Dicho importe se considera máximo e incluye todos los gastos necesarios para la perfecta ejecución del servicio.

En caso de prórroga el precio se incrementará proporcionalmente por los meses prorrogados hasta alcanzar, en su caso, un precio máximo total de 24.000,00 € I.V.A. excluido.

No serán admitidas proposiciones que superen el presupuesto máximo.

7. Facturación y forma de pago

La facturación de los trabajos realizados se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- La facturación tendrá carácter mensual, por mes vencido en la prestación de servicios.
- Se hará de forma lineal todos los meses tras la conformidad de FCSAI.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria en un plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la factura y previa conformidad de FCSAI.

8. Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración máxima de 2 años desde su formalización, en el cual habrá de ejecutarse el servicio contratado. No obstante, el contrato podrá prorrogarse previo acuerdo expreso de ambas partes, por un periodo máximo de 12 meses.

9. Lugar de realización de los trabajos

Dada la naturaleza de la prestación, el contratista prestará los servicios en sus propias instalaciones.

La empresa adjudicataria se compromete a asistir a todas las reuniones necesarias para el perfecto seguimiento del contrato y prestación del servicio.

10. Confidencialidad y seguridad de la información

El adjudicatario se obliga, expresamente, a no revelar a terceros la información que hubiera tenido acceso, obtenido en virtud o como consecuencia del desarrollo de los servicios objeto de esta licitación. Por consiguiente, la información obtenida no se empleará por el adjudicatario, sus empleados o representantes para fines ajenos a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, no pudiendo ser almacenada ni divulgada por éstos a terceros.

11. Subcontratación y cesión del contrato

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el contratista de forma que éste no podrá subcontratar los servicios objetos de esta licitación. El contratista tampoco podrá ceder ni traspasar a terceros, sin autorización expresa de FCSAI, obligaciones o derechos dimanantes del contrato.

12. Personalidad, capacidad, solvencia económica, financiera y técnica

Los licitadores deberán acreditar tener personalidad y capacidad para contratar con el Sector Público en los términos del artículo 72 TRLCSP, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público previstas en el artículo 60 del TRLCSP y en el artículo 57, apartados 1 y 2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública, conforme establece el artículo 73 TRLCSP y estar en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinan a continuación:

El licitador que presente la oferta más ventajosa para FCSAI deberá aportar la documentación requerida en original o copia auténtica, así como Certificado de la

Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Los que comparezcan o firmen proposiciones por representación, deberán acompañar poder acreditativo de la misma y DNI.

12.1. Solvencia económica y financiera

Se entenderá acreditada cuando el importe de la facturación media en los últimos 3 años sea superior a 300.000 euros. La acreditación se realizará mediante Declaración relativa a la cifra de negocios de la empresa en los tres últimos ejercicios.

12.2. Solvencia profesional o técnica

Las empresas licitadoras deberán aportar:

- 1) Relación de los principales trabajos de similares características realizados en los últimos 5 años que incluya beneficiario público o privado del mismo, descripción del trabajo, importe y fechas de prestación del servicio. La solvencia técnica o profesional se entenderá acreditada, respecto a este requisito, cuando se hayan prestado, al menos, tres servicios análogos a los que son objeto de esta licitación en los cinco últimos años.

13. Mesa de contratación

Se constituye la Mesa de Contratación para la apertura, tanto de la documentación administrativa, como de las ofertas técnica y económica, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Director General de la Fundación CSAI
- Abogado del Estado Coordinador de la Fundación CSAI
- Dos (2) Técnicos de la Fundación CSAI, uno de los cuales hará las funciones de Secretario.

14. Presentación de ofertas

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en las normas de contratación de FCSAI incluidas en el Perfil de Contratante y publicadas en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

De todos los datos que se aporten por el licitador, FCSAI podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de la entidad.

La documentación se deberá incluir en tres sobres:

14.1. Formato de la oferta

14.1.1. Sobres A y B:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de personalidad, capacidad, solvencia económica y financiera, profesional o técnica.

Sobre B: Contendrá la Propuesta técnica, ajustada a lo reflejado en los presentes pliegos.

14.1.1.a) Respecto a la documentación acreditativa de personalidad, capacidad, solvencia económica y financiera, profesional o técnica se deberá aportar, alternativamente:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar obligatoria (146.4 TRLCSP) según modelo ANEXO 1.
- El certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

14.1.1.b) Respecto a la propuesta técnica a presentar en esta sección se proporcionará la información según el siguiente modelo:

Resumen Ejecutivo

Resumen (1-2 páginas) de los aspectos más importantes de los servicios propuestos.

Contenido con una extensión máxima de 12 páginas a una cara, que incluirá:

- 1) Presentación de la empresa

- 2) Planificación y organización que se propone para el servicio solicitado, incluyendo Plan de Trabajo.
- 3) Equipo de Trabajo y CV, por perfil propuesto, que describa la experiencia en el uso de las soluciones tecnológicas descritas en el apartado 4 de estos pliegos, así como la experiencia en proyectos similares desarrollados en entidades que realicen actividades similares a las desarrolladas por FCSAI.
- 4) Metodología para la gestión de los servicios contemplados en el presente pliego.
- 5) En su caso, acreditación del cumplimiento de las normas de gestión de la calidad ISO 9001 y de la gestión medioambiental ISO 14001. Dicha acreditación se tendrá en cuenta a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en el apartado 14 relativo a los criterios de valoración de las ofertas.

14.1.2. Sobre 2: Oferta económica: Precio total ofertado desglosando el Impuesto sobre el Valor Añadido indicando el tipo impositivo aplicado. La oferta debe incluir el desglose de los importes (neto e IVA), así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado. La proposición económica, se ajustará al modelo indicado en el Anexo 2.

El licitador deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

FCSAI no tendrá en consideración la proposición económica cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la misma no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en dicha proposición económica.

De todos los datos que se aporten por el licitador, FCSAI podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de FCSAI.

14.2. Forma de presentación

Las ofertas habrán de presentarse en formato papel, en sobres separados y cerrados, indicando la referencia de licitación, los datos de la empresa licitadora y el nombre y datos de contacto del representante legal.

14.3. Lugar de presentación

Los sobres deberán presentarse en el registro de FCSAI:

Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social, F.S.P.

C/ Sinesio Delgado 6. Pabellón 6 - sótano

28029 Madrid

Existe un correo electrónico donde podrán dirigirse para aclarar cualquier duda respecto a la licitación: "csai@fcsai.es". Las consultas serán públicas a través del Perfil del Contratante de FCSAI integrado, gestionado y difundido exclusivamente a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

14.4. Plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 9 de febrero de 2018, a las 14:00 horas.

15. Criterios de valoración de ofertas

El Órgano de Contratación acordará la adjudicación en base a los criterios y ponderación indicada a continuación, ordenada de forma decreciente según su puntuación:

15.1. Criterios no evaluables mediante fórmulas (subjetivos) Ponderación del cuarenta por ciento (40%)

La valoración de estos criterios se realizará en función de los siguientes sub-apartados. Cada sub-apartado se puntuará de 0 a 10:

CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN
Confección de nóminas y seguros sociales. Se incluirá lista mensual de costes, detallado por trabajador, con expresión de bruto salarial, descuentos por seguridad social e I.R.P.F., líquido a percibir y coste de la cuota empresarial de seguros sociales.	10
Confección y tramitación de contratos laborales y prorrogas, asesoramiento en modalidades de contratación y bonificaciones en cotizaciones a seguros sociales, según la normativa estatal vigente.	10
Tramitación de altas y bajas de trabajadores en seguridad social, así como servicio de apoyo en cumplimiento de partes de incapacidad temporal por accidente laboral	10
Supervisión de la contabilidad de la FCSAI con las peculiaridades del régimen de fundaciones y el plan contable sectorial para fundaciones estatales	4

Supervisión en la elaboración de memorias económicas, balances y demás informes económicos y contables que puedan ser requeridos a la Fundación	2
Asistencia jurídico-contable ante inspecciones y requerimientos tributarios, ante el Protectorado de Fundaciones, la Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas.	2
Confección de declaraciones tributarias: retenciones de trabajo personal y rendimientos profesionales residentes y no residentes, así como resumen anual e impuesto de sociedades, declaración de operaciones intracomunitarias.	2
TOTAL CRITERIOS TÉCNICOS	40

15.2. Criterios evaluables mediante fórmulas (objetivos) Ponderación del sesenta por ciento (60%) del total

Para la valoración del criterio económico de la oferta se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntos.of = Max.P \times \left[1 - \left(\frac{Pof - Pb}{Pb} \right) \right]$$

Siendo:

Puntos.of = Puntuación asignada a cada oferta.

Max.P = Máximo de puntos a asignar.

Pof = Precio de la oferta sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.

Se considerarán presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas.

Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más baja de las presentadas por el grupo.

15.3. Puntuación final

La valoración final de las ofertas se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones otorgadas a los criterios de valoración indicados en los apartados 15 y 12.2.

15.4. Empate entre ofertas

En caso de empate entre dos o más proposiciones, la propuesta de adjudicación se hará a favor de la empresa que haya ofertado el menor precio.

En caso de persistir el empate se adjudicará al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

De continuar el empate, la adjudicación se realizará al licitador que resulte agraciado mediante sorteo.

A efectos de resolver sobre el empate de ofertas los licitadores tienen a su disposición el ANEXO 3.

16. Constitución de garantía

La persona física o jurídica adjudicataria de este contrato estará obligado a constituir una garantía definitiva sobre el 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido el IVA), según lo estipulado en el artículo 95 del TRLCSP.

La garantía definitiva podrá constituirse en su caso mediante la retención en el precio.

En Madrid a 24 de enero de 2018

ANEXO 1: Modelo de declaración responsable a presentar por los licitadores

Datos de identificación del expediente:

Objeto de la licitación: Servicios de asesoría en materia económico-financiera, fiscal y laboral para la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social, F.S.P.

Datos de identificación del firmante de la declaración y del licitador

D./Dña....., con DNI Pasaporte número y domicilio en la Calle, número como apoderado de la empresa....., con NIF o documento que lo sustituya (cumplimentar en caso de actuar en representación de una empresa), y domicilio en, calle número

Declara:

Que enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a la licitación y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 26.1.6 del presente Pliego, a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones:

- 1- La empresa posee personalidad jurídica y capacidad de obrar para acudir a la presente licitación,
- 2- D./Dña, con NIF, posee representación suficiente para actuar en nombre de la empresa licitante a la presente licitación,
- 3- La empresa cuenta con la solvencia económica/financiera y técnica/profesional requeridas para concurrir a la presente licitación,
- 4- La empresa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP y en el artículo 57, apartados 1y 2 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública, y está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (párrafo a cumplimentar sólo en el caso de empresas españolas o de países de la UE)

La empresa..... se compromete, en caso de resultar adjudicataria, a acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Asimismo, se compromete a aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, ante cualquier requerimiento del órgano de contratación, en orden de garantizar el buen fin del procedimiento.

En ,a de de 20....

FIRMA

ANEXO 2: Modelo de Proposición Económica

Proposición Económica

D, con DNI nº y domicilio en, actuando en nombre y representación de, entidad con domicilio y NIF nº

EXPONE

Que enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación del contrato de servicios de asesoría fiscal y tributaria para FCSAI, presenta la siguiente oferta en términos totales y unitarios por perfil exigido:

CONCEPTO	Precio anual	Número de años	Precio oferta (A) (IVA excluido)
(A) Servicio de asesoría económica financiera, fiscal y laboral	A1	2	A= A1 X 2

A1 = Precio año fijo del servicio

A= Precio Oferta (A)= 2 años *X (precio año del servicio)

En, a ... de de 2018

Firmado:

ANEXO 3. Modelo de declaración responsable a efectos de resolución en caso de empate de ofertas

Declaración responsable

Datos de referencia del expediente:

Objeto de la licitación: Servicios de asesoría en materia económico-financiera, fiscal y laboral para la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social, F.S.P.

Presupuesto máximo de licitación: 48.000,00 Euros (IVA excluido).

Datos de identificación del firmante de la declaración y del licitador

D./Dña....., con DNI Pasaporte número y domicilio en la Calle, número como apoderado de la empresa....., con NIF o documento que lo sustituya (cumplimentar en caso de actuar en representación de una empresa), y domicilio en, calle número.....

Declara:

1. Porcentaje de trabajadores minusválidos en relación con la plantilla:

AÑO			
Nº TOTAL DE EMPLEADOS			
Nº TOTAL DE EMPLEADOS CON DISCAPACIDAD			
PORCENTAJE DE EMPLEADOS FIJOS CON DISCAPACIDAD			

- Centros de trabajo:

Ubicación:

Nº de empleados a fecha:

Comentarios:

2. Que la empresa SI/NO cuenta con medidas alternativas a las previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de personas trabajadoras con discapacidad. Que la empresa ha adoptado las siguientes medidas (sólo en caso de que se cuente con medidas alternativas):

En, a de de 2018

Firmado: